



**activa**

NIT 901437957-8

FECHA: 15 de Junio de 2023

# RADICADO: F-138

HORA: 10:50 am

RECIBIDO: Luca Fernanda Garcia Perea

RESOLUCIÓN Nro. 055 --  
15 JUN 2023

"Por medio de la cual se concede el disfrute de un período de vacaciones"

#### EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA-ACTIVA

En ejercicio de las facultades conferidas en el Decreto 2020070002568 por medio del cual se crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ACTIVA, y la ordenanza N°04 del 2020 de la Asamblea Departamental de Antioquia, y,

#### CONSIDERANDO

1. Que el funcionario **CESAR AUGUSTO MENA CORREA** identificado con cédula de ciudadanía número 1.116.432.815 labora desde el 01 de octubre de 2021 en la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA en el cargo de profesional de operación logística.
2. Que el artículo 2.2.31.4 el Decreto 1083 de 2015 y el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 establece que los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.
3. Que el artículo 25 del Decreto 1045 de 1978 establece que la prima de vacaciones será equivalente a quince días de salario por cada año de servicio.
4. Los funcionarios que adquieran el derecho a las vacaciones e inicien el disfrute de las mismas, tendrán derecho a una bonificación especial de recreación en cuantía equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda en el momento de causarlas.
5. Que el funcionario **CESAR AUGUSTO MENA CORREA** solicita se le conceda el disfrute de las vacaciones correspondientes al período 2021-2022, a partir del 21 de junio del 2023.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones para el período 2021-2022, comprendidas entre el 21 de junio y el 12 de julio del 2023, ambas fechas inclusive, al funcionario **CESAR AUGUSTO MENA CORREA** identificado con cédula de ciudadanía número 1.116.432.815 quien desempeña el cargo de profesional de operación logística.



**ARTÍCULO SEGUNDO: FONDOS Y APROPIACIONES:** La Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA atenderá los pagos de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación especial por recreación.

Aplicase los descuentos por ley establecidos.

| CONCEPTO                             | VALOR              |
|--------------------------------------|--------------------|
| Vacaciones                           | \$4.739.575        |
| Prima de Vacaciones                  | \$3.231.528        |
| Bonificación especial por recreación | \$409.025          |
| <b>TOTAL</b>                         | <b>\$8.380.128</b> |

**ARTÍCULO TERCERO:** Liquidar y pagar las vacaciones en el mes de junio de 2023.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Medellín, **15 JUN 2023**

**DERLIS MARTÍNEZ TAPIAS**  
Gerente General

|          | NOMBRE  | FIRMA |
|----------|---|-------|
| Proyectó | Melissa Bustamante Morales- gestor en talento humano              |       |
| Revisó   | Beatriz Elena Restrepo Acevedo- profesional contable              |       |
| Revisó   | Olga María Hurtado Arango- gestor jurídico                        |       |
| Aprobó   | Alejandro Palacio Jaramillo- director administrativo y financiero |       |